



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Lic. Alejandra A. Aguirre Sosa

SALUD

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

**DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTIÓN**

22 MAYO 2026

RECIBIDO

RECIBÍO: DE 1

HORA: 12:13

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **11098**

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2026.

MTRA. MIRIAM MACHICAO CEBALLOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD
Presente.

Se hace referencia al oficio número SS-UAF-665-2026, mediante el cual la Secretaría de Salud (SS), solicita autorización presupuestaria para que el Sector Central, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales que están bajo su coordinación sectorial, estén en posibilidades de llevar a cabo la ocupación de plazas de mando y categoría de carácter permanente, con diversas vigencias, de conformidad con la justificación que se adjunta al diverso que se contesta y en términos de las "Políticas Específicas de Disciplina Presupuestaria en Materia de Servicios Personales".

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que faculta a esta Secretaría para ejercer el control presupuestario de los servicios personales y establecer normas y lineamientos en materia de control del gasto en ese rubro; 1, 3, 6, primer párrafo, 45, quinto párrafo, 61 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, primer párrafo, y 15, fracción II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; 3 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como en términos de las "Políticas Específicas de Disciplina Presupuestaria en Materia de Servicios Personales" (Políticas), emitidas por esta Unidad mediante oficio número 411/UDPCSG/2025/5601, de fecha 29 de julio de 2025, se expone lo siguiente:

Conforme a los argumentos señalados en el diverso que se contesta, y desde el ámbito del control presupuestario de los servicios personales, esta Unidad considera que los ejecutores de gasto bajo su estricta responsabilidad, podrán llevar a cabo el procedimiento de ocupación de las plazas que se refieren en los Anexos que se adjuntan al presente oficio, siempre y cuando:

- a) Se cuente con la autorización presupuestaria correspondiente;
- b) Las fechas sean conforme a lo señalado en los anexos citados, y
- c) La contratación de las plazas no genere presión de gasto.

Finalmente, es responsabilidad de los ejecutores de gasto observar y dar cumplimiento a las demás disposiciones establecidas en las Políticas, toda vez que la administración de los recursos públicos se debe realizar con base en principios, entre otros, de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía,

Página 1 de 2



2026
año de
**Margarita
Maza**

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México, Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE DISEÑO PRESUPUESTARIO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **11098**

racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en términos de lo dispuesto en la LFPRH, en el RLPRH, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Catorce Anexos

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. – Subsecretaría de Egresos. – Presente. ☒

Atención al volante: UDPCSG260016482

ARB/JALRGCS/AMN

Página 2 de 2



2026
año de
Margarita
Maza



Subsecretaría de Egresos
 Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Anexo del Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **11098**

Relación correspondiente al Ramo 12 UR:000.-Sector Central

No.	Oficio de solicitud	UR	Código/Identificador/ Folio	Denominación del puesto	Nivel	Rango Salarial	Zona económica	Tipo de contratación	Tipo de movimiento	Fecha de inicio de la vacancia	Fecha de alta autorizada
3	SS-UAF-665-2026	160	12-160-001969	Subdirector de Área	N22	0	1	Permanente	Vacancia	01/03/2026	01/06/2026
4	SS-UAF-665-2026	160	12-160-002398	Director General	K12	0	1	Permanente	Vacancia	16/04/2026	01/06/2026
5	SS-UAF-665-2026	160	12-160-001993	Soporte Administrativo "D"	CF40001	0	2	Permanente	Vacancia	01/03/2026	01/06/2026
6	SS-UAF-665-2026	160	12-160-000392	Jefe de Farmacia	CF41031	0	2	Permanente	Vacancia	16/11/2025	01/06/2026



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Recursos Humanos y Organización



Ciudad de México, a 29 de mayo de 2026.
OFICIO No. DGRHO/DG/3783 /2026

LIC. IULIANA VITE RESÉNDIZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
EN LA COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS
NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
Periférico Sur No. 4809, Piso 6. Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan
C.P. 14610 Ciudad de México.

En seguimiento a la autorización para la ocupación de plazas y con el propósito de que esa Dirección a su cargo, cuente con el documento oficial emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexo al presente encontrará copia simple del oficio número **411/UDPCSG/2026/11098**, en relación a la solicitud de ocupación de **4 plazas de carácter permanente**, de acuerdo al cuadro abajo referido:

Oficio	Código Federal de Puesto	Nivel Salarial	Oficio DGRHO	Oficio Dictamen	Vigencia	Tipo de Contratación
CINSHAE-DGCOES-DPDA-265-2026	12-160-001969	N22	DGRHO-DG-3795-26	411-UDPCSG-2026-11098	01-jun-26	Permanente
CCINSHAE-DGCOES-DPDA-250-2026	12-160-002398	K12	DGRHO-DG-3795-26	411-UDPCSG-2026-11098	01-jun-26	Permanente
CCINSHAE-DGCOES-253-2026	12-160-001993	CF40001	DGRHO-DG-3795-26	411-UDPCSG-2026-11098	01-jun-26	Permanente
CCINSHAE-DGCOES-267-2026	12-160-000392	CF41031	DGRHO-DG-3795-26	411-UDPCSG-2026-11098	01-jun-26	Permanente

Al respecto, se informa que podrá llevar a cabo el procedimiento de ocupación de las plazas a que se refiere en el anexo que se adjunta al presente oficio siempre y cuando:

- Se cuente con la autorización presupuestaria correspondiente;
- La fecha sea conforme a lo señalado en el Anexo antes referido;
- La contratación de la plaza no genere presión de gasto.

Es importante mencionar que en los Anexos al que se hace referencia fue remitido vía electrónica el pasado **22 de mayo de 2026**, a los correos electrónico: yvette.santos@salud.gob.mx y iuliana.vite@salud.gob.mx

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

MTRA. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN


Elaboró
Diana Pineda Castillo
Soporte Administrativo




Autorizó
Lic. Jonathan Calderón Betancourt
Director de Área

C.c.p.- Mtra. Miriam Machicao Ceballos. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente. Solo SAC.



2026
año de
Margarita
Maza



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **11098**

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2026.

Lic. Alejandra A. Aguirre Sosa

SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTIÓN

22 MAYO 2026

RECIBIDO

RECIBIDO: DE 1-- HORA: 12:13

MTRA. MIRIAM MACHICAO CEBALLOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD
Presente.

Se hace referencia al oficio número SS-UAF-665-2026, mediante el cual la Secretaría de Salud (SS), solicita autorización presupuestaria para que el Sector Central, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales que están bajo su coordinación sectorial, estén en posibilidades de llevar a cabo la ocupación de plazas de mando y categoría de carácter permanente, con diversas vigencias, de conformidad con la justificación que se adjunta al diverso que se contesta y en términos de las "Políticas Específicas de Disciplina Presupuestaria en Materia de Servicios Personales".

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que faculta a esta Secretaría para ejercer el control presupuestario de los servicios personales y establecer normas y lineamientos en materia de control del gasto en ese rubro; 1, 3, 6, primer párrafo, 45, quinto párrafo, 61 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, primer párrafo, y 15, fracción II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; 3 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como en términos de las "Políticas Específicas de Disciplina Presupuestaria en Materia de Servicios Personales" (Políticas), emitidas por esta Unidad mediante oficio número 411/UDPCSG/2025/5601, de fecha 29 de julio de 2025, se expone lo siguiente:

Conforme a los argumentos señalados en el diverso que se contesta, y desde el ámbito del control presupuestario de los servicios personales, esta Unidad considera que los ejecutores de gasto bajo su estricta responsabilidad, podrán llevar a cabo el procedimiento de ocupación de las plazas que se refieren en los Anexos que se adjuntan al presente oficio, siempre y cuando:

- a) Se cuente con la autorización presupuestaria correspondiente;
- b) Las fechas sean conforme a lo señalado en los anexos citados, y
- c) La contratación de las plazas no genere presión de gasto.

Finalmente, es responsabilidad de los ejecutores de gasto observar y dar cumplimiento a las demás disposiciones establecidas en las Políticas, toda vez que la administración de los recursos públicos se debe realizar con base en principios, entre otros, de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía,

Página 1 de 2



Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México, Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE DISEÑO PRESUPUESTARIO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **11098**

racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en términos de lo dispuesto en la LFPRH, en el RLPRH, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Catorce Anexos

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Presente. ☒

Atención al volante: UDPCSG260016482

ARB/JALR/GCS/WMN

Página 2 de 2





Subsecretaría de Egresos
 Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Anexo del Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ **11098**

Relación correspondiente al Ramo 12 UR:000.-Sector Central

No.	Oficio de solicitud	UR	Código/ Identificador/ Folio	Denominación del puesto	Nivel	Rango Salarial	Zona económica	Tipo de contratación	Tipo de movimiento	Fecha de inicio de la vacancia	Fecha de alta autorizada
3	SS-UAF-665-2026	160	12-160-001969	Subdirector de Área <i>CCINSHAR</i>	N22	0	1	Permanente	Vacancia	01/03/2026	01/06/2026
4	SS-UAF-665-2026	160	12-160-002358	Director General <i>CCINSHAR</i>	K12	0	1	Permanente	Vacancia	16/04/2026	01/06/2026
5	SS-UAF-665-2026	160	12-160-001993	Soporte Administrativo "D" <i>DGARS</i>	CF40001	0	2	Permanente	Vacancia	01/03/2026	01/06/2026
6	SS-UAF-665-2026	160	12-160-000392	Jefe de Farmacia <i>HIC</i>	CF41031	0	2	Permanente	Vacancia	16/11/2025	01/06/2026

